

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 05 de diciembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, domicilio principal de la compañía, el 22 de febrero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, transfiere sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digno dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.
RUC. 1791700236001

EXP.- 87844



Factura: 001-002-000031809



20161701006P06038

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P06038						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016. (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 320 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 320.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P006038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

PIZARRICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, JEAN-CLAUDE DANIEL
ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS,
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**

A FAVOR DE

**SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA
ROSENFELDSEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD
VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO**

CUANTIA: US\$ 320,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad

de mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, que es de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.



*



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



como examinada que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad

Alemana, inteligente en el idioma castellano; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld inteligente en el idioma castellano; Vanisterdael, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía PIZARRICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo de la doctora Mariela Pozo Acosta, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dos) Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil tres, ante el notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del dos mil once, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de mayo del dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre si, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas cincuenta participaciones, quien está representado por el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera sesenta participaciones de un dólar de valor cada una a

favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas cincuenta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfieren sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfirere sesenta participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en efectivo la suma de

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil ochocientos sesenta y tres participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de doscientos setenta y cuatro participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de quinientos treinta y seis participaciones. Herederos de Christian Georg Degetau Von Forckenberck mil doscientos cincuenta participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de noventa y un participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de sesenta participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de sesenta participaciones. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos cuarenta participaciones. Usted señora notaria se dignará

C.I. 17095690-3

SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

Sandra A. Vanisterdael



C.I. 171121341

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER

Sonia M. Seeger



C.I. 1711121333

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

Diana L. Seeger



C.C. 060003255-1

NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

Nelson V. Carrillo



MOR/MOR

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete guión dos mil siete, guión quinientos cincuenta, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaría, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



*



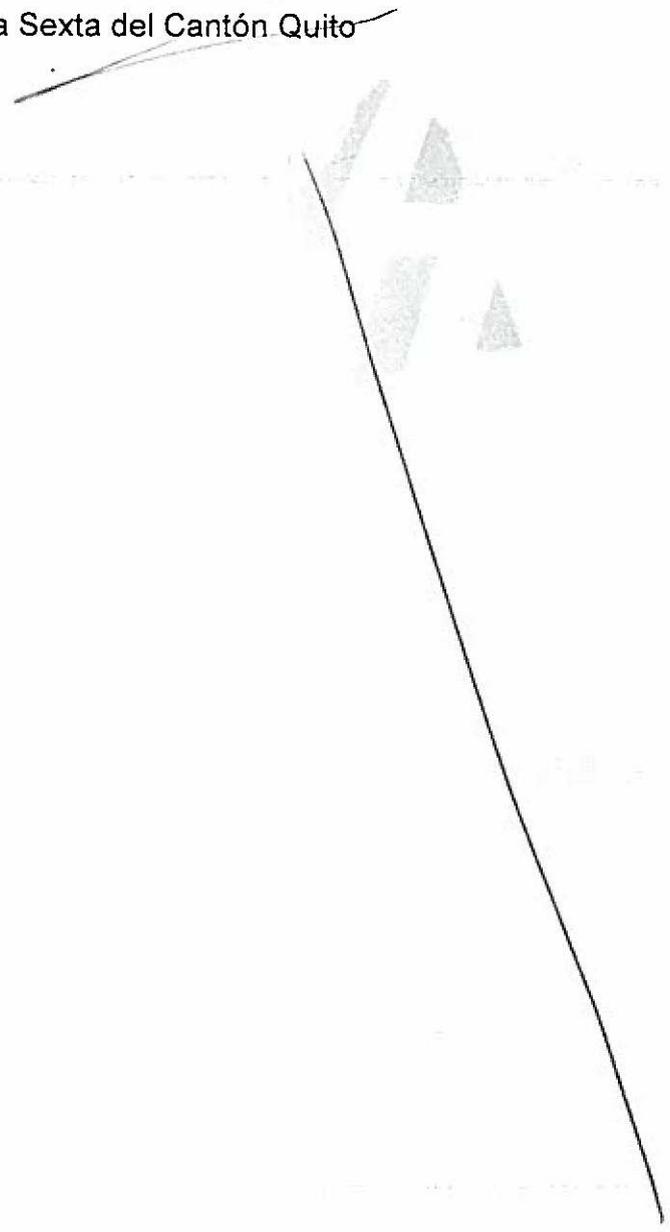
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia G. de Compañía
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



Tamara Garcés Almeida
a Notaria Sexta del Cantón Quito



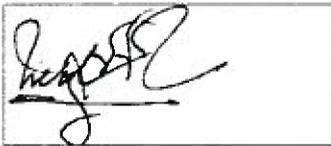
NOTARIA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO
 Quito a, 05 DIC. 2016
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ING. CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VALLEJO HELEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-11-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLEJO CARRILLO
 NELSON VICENTE
 LUGAR DE EMISION
 CHIMBORAZO
 LA MATRIZ
 1993-06-08
 MACONHA, ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Viudo
 LOAIZA
 080003253-1



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551
Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.CIVIL
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA
Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961
Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO
Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA
Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 15:58:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-6225bd2533d54f





En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla N° 1196 Asunción Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinan, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de

ACTA NO. 02-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I, PÁGINA TRES.

PODER ESPECIAL

CONSULADO DEL ECUADOR EN ASUNCION - PARAGUAY





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumíñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.-----

Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.-----

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mí leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-----

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT

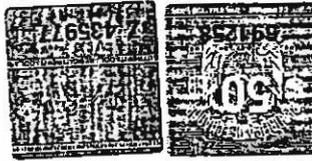
ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTINEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARIA GARCIA DE

CALAIS

PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00

“CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce”.

TOMO I-PAGINA -05-

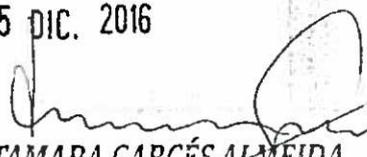
Pablo Martínez Menduño
Segundo Secretario





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en K2 hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

06/03/2008

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTON QUITO



Firma del Portador: *Mario Rosales*

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

VISA 10-A REG. N°: 1199716438

PASAPORTE: TE: 521406303 C/I: 1711121333

NACIONALIDAD: ALEMANA

DAMA LUCIA ROSENFIELD SEGER

REPUBLICA DEL ECUADOR

Mario Rosales

2016-10-11

QUITO

ROSENFIELD SCHULOF BRAIKO

SEGER SYLVIA CRISTINA

ARQUITECTO

721354122

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE IDENTIDAD

ROSENFIELD SEGER DAMA LUCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-21

INDICACION: ALEMANA

171112133-2

8



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Diana Rosefeld

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 12:59:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f39a31d1bb91456



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de
 f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....
 f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de
 f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Septimo del Canton Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAROLINA CHUN JUAN PABLO y ROSEFELDO SECCER DIAZ. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988, - Quito 29 de Noviembre del 2007. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 Quito a, 05 DIC. 2016
TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Ministerio Nacional de Registro Civil, Identificación y Censales
 Nº 0154
 Año Mes Día Año
 Fidei: Fidei: Mixto:
C E R T I F I C O
 Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Fideles, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censales, que reposa en el activo.
 Fidei: Fidei:
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 SECCION CANTONAL
 SECCION DEL AREA
 DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 213 MAR 2017

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D0Y FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4^{ta} hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCESALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

RESPONSABLE POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

RESPONSABLE



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA

09/06/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GESTACION

ROSENFELD SEEGER
 SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214061607 C.I.: 1711121341
 VISA: 10-VI REG. Nº: 16618525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

363177
 4000

44423442
 001173203

INSTRUCCION SUPERIOR ODONTOLÓGICA

APellidos y Nombres del Padre: ROSENFELD ERNANDO JOEL
 Apellidos y Nombres de la Madre: ROSENFELD SONIA MICHELE
 Lugar y Fecha de Emisión: QUITO, 2013-08-19
 Fecha de Expiración: 2023-08-18

Tape

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y GESTACION

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 171112134-1

FECHA DE NACIMIENTO: 2013-08-19
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PASAPORTE: 3214061607
 NACIONALIDAD: ALEMANIA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711121341
Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE
Condición del cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: PERÚ
Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984
Nacionalidad: ALEMANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ODONTÓLOGO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE
Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013
Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL
Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA
Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 15:59:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-05359ef659c549d



- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

16 MAR 2015

Ministerio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección Nacional
 Dirección Provincial
 Jefatura Cantonal
 Jefatura de Área

Físico
 Electrónico

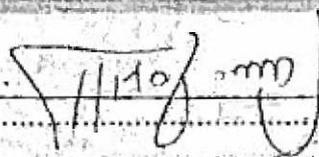
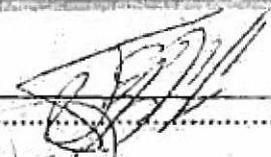
Que es tal poder que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificador y Cedulación que repara en el artículo.

Año:
 Tomo:
 Día:
 Mes:
 Acta:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



FIRMAS:



 SIN ENMIENDAS * 16



RESERVAZIONE

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: **MIKE COSTALES** y **ODONTOLOGO**
 LUGAR DEL MATRIMONIO: **NANEGAL**
 FECHA: **08 DE MARZO DEL 2013**
 Cédula No. **17111314-1** de nacionalidad **ALEMANA** domiciliada en **QUITO/ECUADOR**
MICHELLE ROSENBERG SIEGEL de **1984** de nacionalidad **ESTADUNIDENSE** nacida en **LIMA/PERU**
MIKE COSTALES hijo de **DIORCHILADO** con Cédula No. **17046841-0** de nacionalidad **ECUATORIANA** nacido en **QUITO/ECUADOR**
SONIA hija de **BRANKO JOEL ROSENBERG** con Cédula No. **17111314-1** de nacionalidad **ESTADUNIDENSE** nacida en **LIMA/PERU**
 En este matrimonio reconocieron a sus hijos: **MIKE COSTALES** y **ODONTOLOGO**
 LUGAR DEL MATRIMONIO: **NANEGAL**
 FECHA: **08 DE MARZO DEL 2013**
 Cédula No. **17111314-1** de nacionalidad **ESTADUNIDENSE** domiciliada en **QUITO/ECUADOR**
MICHELLE ROSENBERG SIEGEL de **1984** de nacionalidad **ESTADUNIDENSE** nacida en **LIMA/PERU**
MIKE COSTALES hijo de **DIORCHILADO** con Cédula No. **17046841-0** de nacionalidad **ECUATORIANA** nacido en **QUITO/ECUADOR**
SONIA hija de **BRANKO JOEL ROSENBERG** con Cédula No. **17111314-1** de nacionalidad **ESTADUNIDENSE** nacida en **LIMA/PERU**

USD 6.00

En **MARZO** del dos mil **THICE** provincia de **PICHINCHA** hoy día **OCHO** de **ESPECIAL**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Acta No. **8** Tomo **8**



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva,
..... de



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva,
..... de de

f)
Jefe de Oficina

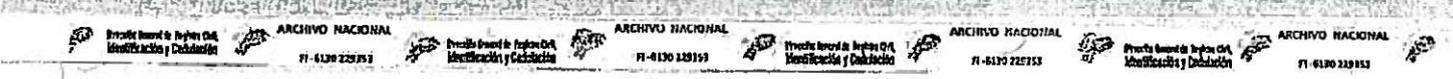
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva,
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el **NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la **SOCIEDAD CONYUGAL** entre: **FAUSTO RENE ABDO COSTALES** y **SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER**. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1272-DF. Jupa.

[Handwritten signature]
FAUSTO ABDO



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
Quito a, **05 DIC. 2016**
TGA
TAMARA GARGES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0311
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA
.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 MAR 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL OMBU
038
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECONDALES 11 FEB 2014
038 - 0226
 NUMERO DE CERTIFICADO
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA
 CEBULA
AGNES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CUMBAZA
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

BACHILLERATO
 PROFESION / OCUACION
 EMPLEADO PARTICULAR
 V643V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSENFELD BRAHKO JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VANISTERDAEL ANDREA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-07-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-07-19

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION EMBULACION
 CEBULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSENFELD VANISTERDAEL
SANDRA AGNES
 PICHINCHA
 QUITO
 BERMUDEZ
 FECHA DE NACIMIENTO
 1979-02-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
DIEGO FRANCISCO
 TURRALDE

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 05 DIC, 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 14:00:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validatedocument.action>





Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina
La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva de 19

l.)
Jefe de Oficina
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
RESOLUCIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA
CUARTA DEL CANTÓN QUITO - SE. RECIOSO
INS. CAJAS. LOS CARPINTEROS MATRIMONIALES
CON. FICHA. C.A. - SANTIAGO. D.F. 2003
SUJA. COPIA SE ARCHIVA CON FICHA
CHAO 16 - SANTIAGO - 2010
Lorena Patricia Díaz
8 de la Arca de Noé, Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 20. Acta 20.

En Provincia de
hoy día de mil novecientos
de y de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Diego Francisco Aguilar Guay y de la Cruz
nacido en el de
19 de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 170645742-9 domiciliado en de estado
anterior hijo de Miguel Aguilar
y de Josefina Guay de la Cruz.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Soledad Aguir Rosasfeld
nacida en el de
19 de nacionalidad de profesión
con Cédula N° 18945490-3 domiciliada en de estado ante
rior hija de Brantilo Joel Rosasfeld
y de Andrea Vazquez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: de de 19.....
En este matrimonio legitiman a su hij conun llamado



OBSERVACIONES

Matrimonio autorizado con Autorización del Sr. Jefe General de Registro Civil N°
11224 y el Sr. Jefe General de Registro Civil de Guayaquil N° 91-781-78
del Sr. Jefe General de Registro Civil de Guayaquil N° 91-781-78



FIRMAS: y
Notario Románfeld

0000000465729

INTEGRALES DE DEFUNCIÓN

CÓDIGO 15

Division General de Veredas, Datos
Identificativos y Censales

No. 0311

Año..... Tomo..... Paq..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CAJONAL

JEFATURA DE AREA

.....
SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

09 MAR 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCES ARMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 170374227-8

APellidos y Nombres: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Lugar de nacimiento: GUAYAS GUAYAS AYAQUCHO

Fecha de nacimiento: 1983-12-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Cónyuge: GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: CHUM JURADO MORACIO

APellidos y Nombres de la Madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-06-24

Fecha de Expiración: 2023-06-24

V23434222

Tamara Garcés Almeida

Notaria Ch. de Campaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

014 CERTIFICADO DE VOTACION

014 - 0143 1703742278

Número de Cédula: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

PRESENCIA: []

PROXIMIDAD: []

QUITO

[Signature]

PROXIMIDAD DE LA VOTA

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado enhoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA *[Signature]*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPANA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: QUITO

CATHERINE DEL CARMEN MUNOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA -

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validity unknown
Digitaly signed by JOSE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 12:01:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidaDocumento.action>



IC-IC-968e13bb201450





0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

0054

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517 Tomo 2º Pág. 84

En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
Abril de mil novecientos ... setenta y dos

ende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en ...
Atacunga- Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Ingeniero con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de

MARIA DELFINA KAROLYS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de los Cdos., de estado anterior soltera;
hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamados

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IRMAS:

ha sido es
matrimonico "



CA DEL ECUADOR

ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ENTIFICACION Y CEDULACION
RTAMENTO NACIONAL P.P.



ENTE DEPARTAMENTAL

... Toms ... Acta

Divs.

de acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil
1960

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme a la
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 Quito a, 05 DIC. 2016
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 PARTAMENTO NACIONAL P.P.

JICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 QUITO - ECUADOR



he sido es
 Amazonico

Es copia de la copia que en hoja(s)
 me fue presentada - Quito a, 24 Enero 2017

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 21 de febrero de 1997. RALUN: mediante Sentencia Especial
 declarada contra el Notario Público QUITO del cantón QUITO, por infracción, de fecha 30 de enero de 1997, SE
 DECLARA OBLIGADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los señores GALO EDUARDO CAMPANA KAROLY y LUCIA PA-
 TRICIA CHUM BAYO, en conformidad con el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial Reformada. Documento que
 se archiva con N° 97-77-2-176. CP. PPP/.....
 EL JEFE DE OFICINA LEGAL

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

1) de de 19.....
 Jefe de Oficina
 declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.

2) de de 19.....
 Jefe de Oficina
 La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada
 mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.

3) de de 19.....
 Jefe de Oficina
 Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.





**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PIZARRICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en avenida de la Prensa N51-20 y Amazonas, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 1.863 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 536, participaciones; El señor Michael Franco Degetau Hof, en nombre y representación de los herederos del señor Christian Georg Degetau Von Forckenberck, propietarios de 1.250 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 60 participaciones; el señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 91 participaciones; la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de 250 participaciones; el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 60 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 640 participaciones, de un dólar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está legalmente representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una que posee en la compañía de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones.

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a los cesionarios, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE

Por: COEYOOCIALTDA
Christiane Claudia Degetau Hof

Diana Lucia Rosenfeld Seeger



Hrdos. Christian Degetau Von Forckenberck
Michael Franco Degetau Hof

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo



Juan Elias Erazo Solines
Juan Elias Erazo Solines



Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre
Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Sylvia Seli Rosenfeld
Por ADKYBUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge



Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael
Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael



CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiere sus 250 participaciones, de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 05 DIC. 2016

[Firma]

~~Tamara Garcés Almeida~~
~~Notaria Sexta - Quito D.M.~~





Factura: 001-003-000015368



20161701031002531

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031002531

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-006-P006038

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO







**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha, se tomó razón al margen en la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA.** celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito, de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo archivo se encuentra a mí cargo; la **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA.,** de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón Quito. Quito catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

maughijs

**DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.**



REPUBLICA
EN
BLANCO

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 05 de diciembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, domicilio principal de la compañía, el 22 de febrero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, transfiere sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digno dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.
RUC. 1791700236001

EXP.- 87844



Factura: 001-002-000031809



20161701006P06038

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P06038						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016. (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 320 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 320.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P006038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

PIZARRICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, JEAN-CLAUDE DANIEL
ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS,
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**

A FAVOR DE

**SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA
ROSENFELDSEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD
VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO**

CUANTIA: US\$ 320,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad

de mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, que es de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.



*



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



como examinada que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad

Alemana, inteligente en el idioma castellano; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía PIZARRICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Triguésima Primera del cantón Quito, a cargo de la doctora Mariela Pozo Acosta, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dos) Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil tres, ante el notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del dos mil once, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de mayo del dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre si, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas cincuenta participaciones, quien está representado por el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera sesenta participaciones de un dólar de valor cada una a

favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas cincuenta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfirer sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfirere sesenta participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en efectivo la suma de

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil ochocientos sesenta y tres participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de doscientos setenta y cuatro participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de quinientos treinta y seis participaciones. Herederos de Christian Georg Degetau Von Forckenberck mil doscientos cincuenta participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de noventa y un participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de sesenta participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de sesenta participaciones. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos cuarenta participaciones. Usted señora notaria se dignará

C.I. 17095690-3

SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

Sandra Rosenfeld



C.I. 171121341

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER

Sonia Rosenfeld



C.I. 1711121333

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

Diana Rosenfeld



C.C. 060003255-1

NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

Nelson Vallejo Carrillo



MOR/MOR

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete guión dos mil siete, guión quinientos cincuenta, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaría, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.



*



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia G. de Compañía
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



Tamara Garcés Almeida
a Notaria Sexta del Cantón Quito

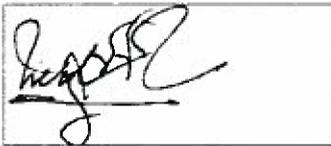
NOTARIA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO
 Quito a, 05 DIC. 2016
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ING. CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VALLEJO HELEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-11-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLEJO CARRILLO
 NELSON VICENTE
 LUGAR DE EMISION
 CHIMBORAZO
 LA MATRIZ
 1993-06-08
 MACONHA, ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Viudo
 LOAIZA
 080003253-1



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551
Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.CIVIL
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA
Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961
Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO
Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA
Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 15:58:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-6225bd2533d54f





En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla N° 1196 Asunción Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinan, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de

ACTA NO. 02-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I, PÁGINA TRES.

PODER ESPECIAL

CONSULADO DEL ECUADOR EN ASUNCIÓN - PARAGUAY





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumíñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



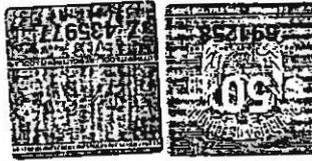
número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.-----
Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.-----
Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mí leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-----

JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT

ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTINEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARIA GARCIA DE
CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00

"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".-----

TOMO I-PAGINA -05-

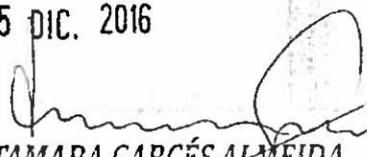
Pablo Martínez Menduño
Segundo Secretario





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en K2 hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

06/03/2008

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTON QUITO



Firma del Portador: *Mario Rosales*

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

VISA 10-A REG. N°: 1199716438

PASAPORTE: TE: 521406300 C/I: 1711121333

NACIONALIDAD: ALEMANA

DAMA LUCIA ROSENFIELD SEGER

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO
CARRERA 10E Y AV. 23 DE AGOSTO
QUITO

ARQUITECTO SUPERIOR

ROSENFIELD SCHULOF BRAIKO

REGISTRO Y REGIMEN DE LA PROFESION

REGISTRADO EN LA CIUDAD DE QUITO

2019-10-11

2020-10-11

Mario Rosales

721354122

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO

TITULO DE IDENTIDAD

ANILLO A HOMBROS

ROSENFIELD SEGER
DAMA LUCIA

EXAMEN DE VACIANTES

LEON

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-21

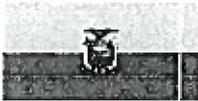
NACIONALIDAD: ALEMANA

ESTADO CIVIL: Casado

JUAN PABLO CAMPANA CHURI

171112133-2

8



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Diana Rosefeld

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 12:59:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f39a31d1bb91456



- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPARTURA DE AREA
 REPARTURA CANTONAL
 REPARTURA PARROQUIAL
 REPARTURA LOCAL
 REPARTURA
 REPARTURA que reponga en el activo y Cedula que reponga en el activo.
 Al 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulas.

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se contiene de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulas.
 Adm. _____ Pag. _____ País _____ Luján _____
 No 0154

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 IDENTIFICACION

Manuel...

FIRMAS:



OBSERVACIONES

En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO BOLDOS AGUIRERA FECHA: 03 de Septiembre del 2007
 hijo de ... DIANNA ROSA ROSENFELD SIEGEL y de ... SYLVIA CRISTINA SIEGEL
 Cedula N° 17112133-3, domiciliada en ... QUITO, de estado anterior ... SOTILERA
 ... DIANNA ROSA ROSENFELD SIEGEL, de nacionalidad ... ALEMANA, de profesión ... ESTUDIANTE, nacida en ... LIMA PERU, el 21 de ...
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANNA ROSA ROSENFELD SIEGEL
 estado anterior ... SOTILERA, hijo de ... GABO EDUARDO CAMPANA, y de ...
 profesión ... COMERCIANTE, con Cedula N° 171219402-4, domiciliado en ... QUITO
 QUITO, el 22 de ... NOVIEMBRE de 1976, de nacionalidad ... ECUATORIANA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN PABLO CAMPANA CHUM
 nacido en ...
 tiene la presente acta del matrimonio de :

USD. 6.00

del dos mil ... SEPTIEMBRE ... provincia de ... RICHINCHA ... hoy día ... TRES ...
 Acta 59

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de
 f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....
 f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de
 f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Septimo del Canton Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAROLINA CHUN JUAN PABLO y ROSEFELDO SECCER DIAZ. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988, en Quito 29 de Noviembre del 2007. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Nº 0154

Año Mes Día Año
 Fies: Fines: Mixto:

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Fideles, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el activo.

Exhibida: Registrada:

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 SECCIÓN CANTONAL
 SECCIÓN DEL ÁREA

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

213 MAR 2017

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D0Y FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4^{ta} hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCÉS SALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

RESPONSABLE



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA

09/06/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN

ROSENFELD SEEGER
 SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214061607 C.I.: 1711121341
 VISA: 10-VI REG. Nº: 16618525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

363177



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE
 LUGAR DE NACIMIENTO: ALEMANIA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 FAUSTO COZTALIS

Nº: 171112134-1



INSTRUCCION SUPERIOR ODONTOLÓGICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSENFELD DRUANKO JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROSENFELD SALVA CRISTINA
 REGIÓN: KILÚBE SALVA CRISTINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2013-05-13
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-05-13

Tape Maria Esther





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711121341
Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE
Condición del cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: PERÚ
Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984
Nacionalidad: ALEMANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ODONTÓLOGO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE
Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013
Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL
Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA
Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 15:59:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-05359ef659c549d



- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

16 MAR 2015

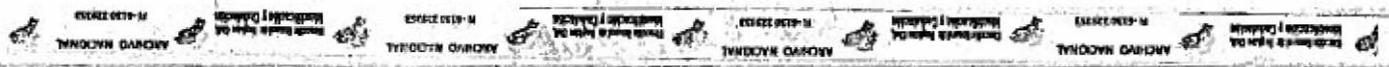
INSTRUMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AREA

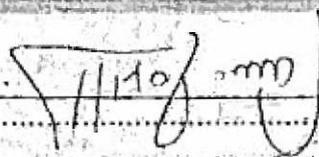
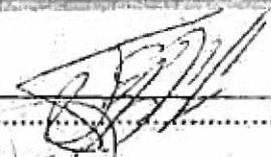
Físico Electrónico
 que se ha podido ser confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificador y Cedulación que repara en el artículo 11 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Acta Fm Cms Dns
 No. 0311

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



FIRMAS:



 SIN ENMIENDAS * 16



RESERVAZIONE

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: **MIKE COSTALES** nacido en estado anterior **DIORCIADO** hijo de **JUAN EDUARDO ARDO** con Cédula No. **17046841-0** de nacionalidad **ECUATORIANA** nacido en **QUITO/ECUADOR** el **22 de JUNIO** de **1974** y de **SONIA** hija de **BRANKO JOEL ROSENBERG** domiciliada en **QUITO/ECUADOR** de nacionalidad **ALEMANA** de **1984** de **ESTUDIANTE** de profesión **ODONTOLOGO** con Cédula No. **17111314-1** de **1984** de **ESTUDIANTE** de profesión **SOLOTERA** de **SYLVIA CRISTINA SEEDER** de estado anterior **ECUADOR** y de **NANEGAL** LUGAR DEL MATRIMONIO: **08 DE MARZO DEL 2013** FECHA: **XXXXXX**

USD 6.00

En **MARZO** del dos mil **THICE** El que suscribe, Jefe de Registro **OCHO** hoy día **8** de **PICHINCHA** provincia de **Acta** **8**

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva,
..... de



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

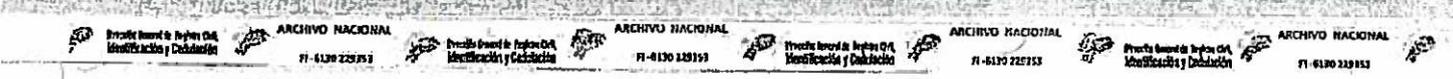
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el **NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la **SOCIEDAD CONYUGAL** entre: **FAUSTO RENE ABDO COSTALES** y **SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER**. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1272-DF. Jupa.

[Handwritten signature]
FAUSTO ABDO



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, **05 DIC. 2016**

TGA
TAMARA GARGES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0311

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

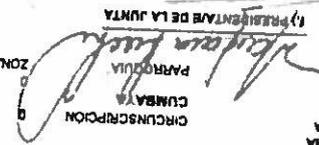
Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

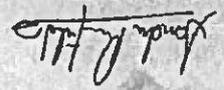
.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 MAR 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL DRAE
038
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECONDALES 21 FEB 2014
038 - 0226
 NUMERO DE CERTIFICADO
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA
 CEBULA
AGNES
 CIRCUNSCRIPCION
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 CANTON
 PICHINCHA
 QUITO
 ZONA

Presentante de la Junta


BACHILLERATO
 PROFESION / OCUACION
 EMPLEADO PARTICULAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSENFELD BRAHKO JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VANISTERDAEL ANDREA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-07-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-07-19

SANDRA VANISTERDAEL


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION EMBULACION

CEBULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSENFELD VANISTERDAEL
SANDRA AGNES
 PICHINCHA
 QUITO
 BAYALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 1979-02-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
DIEGO FRANCISCO
 TURRALDE

1709566903






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 05 DIC, 2016

A stylized, bold, black 'TGA' logo, similar to the one in the top right corner but smaller and more graphic.


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 14:00:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validatedocument.action>



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RESOLUCIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA NOTARIA PÚBLICA
 CUARTA DEL CANTÓN QUITO SE DECLARA
 NULCA LAS CAPTULACIONES MATRIMONIALES
 CON FECHA 04-08-1980 DE 2003
 EN SU COPIA SE ARCHIVA CON FECHA
 16-11-2010

Luzmila Patricia ...
 8 de la Arca de Noé, Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 20. Acta 20.

En Provincia de
 hoy día de mil novecientos
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Diego Francisco Aguilar y Jimenez*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Diego Francisco Aguilar y Jimenez*
 nacido en el de
 19 de nacionalidad de profesión
 con Cédula N° domiciliado en de estado
 anterior hijo de *Miguel y Estrella*
 y de *Teófilo y María de los Angeles*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Sandra Aguirre Rosasfeld*
Donatiana
 nacida en el de
 19 de nacionalidad de profesión
 con Cédula N° domiciliada en de estado ante
 rior hija de *Bruno y Joel Rosasfeld*
 y de *Audrea Valentina*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Chacha* FECHA: *Quito, de Diciembre de 1971*
 En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES

Matrimonio autorizado con Autorización del Sr. Jefe General de Registro Civil N°
 11524 y Mencionados del Sr. Jefe General de Registro Civil de Guayaquil N° 91-781-78



FIRMAS: *[Signature]* y *[Signature]*
[Signature]
[Signature]



Division General de Veredas, Datos
Identificativos y Censales

No. 0311

Año..... Tomo..... Paq..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CAJONAL

JEFATURA DE AREA

.....
SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
Quito a, 05 DIC. 2016
TGA
TAMARA GARCES ARMEDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

09 MAR 2015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILA DE
CIUDADANÍA N° 170374227-8

APellidos y Nombres
CHUMI BRAVO
LUCIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
AYACUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GALO EDUARDO
CAMPAÑA KAROLYS




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V23434222

APellidos y Nombres del Padre CHUMI JURADO MORACIO

APellidos y Nombres de la Madre BRAVO GILER ELSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-24

Tamara Garcés Almeida
Notaria C. de Campaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACION

014 - 0143 1703742278

NÚMERO DE CEDULACIÓN
CHUMI BRAVO LUCIA PATRICIA

PRESENCIA
PREVIA
QUITO

[Signature]

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado enhoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPANA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: QUITO

CATHERINE DEL CARMEN MUNOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA -

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validity unknown
Digitaly signed by JOSE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 12:01:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-968e13bb201450





0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

0054

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517 Tomo 2º Pág. 84

En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
Abril de mil novecientos ... setenta y dos ... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

ende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en ...
Atacunga- Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Ingeniero con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de

MARIA DELFINA KAROLYS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ...
PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de los Cdos., de estado anterior soltera;
hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamados

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IRMAS:

ha sido es
matrimonico



CA DEL ECUADOR

ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ENTIFICACION Y CEDULACION
RTAMENTO NACIONAL P.P.



Acta
Dts.
de acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil
1960
Dpto. Departamental

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conformada por
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 Quito a, 05 DIC. 2016
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 PARTAMENTO NACIONAL P.P.

JICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 QUITO - ECUADOR



he sido es
 Amazonico

Es copia de la copia que en hoja(s)
 me fue presentada - Quito a, 24 Enero 2017

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 21 de febrero de 1997. RALUN: mediante Sentencia Especial
 declarada contra el Notario Público QUITO del cantón QUITO, por infracción, de fecha 30 de enero de 1997, SE
 DECLARA OBLIGADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los señores GALO EDUARDO CAMPANA KAROLY y LUCIA PA
 TRICIA CHUM BAYO, en conformidad con el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial Reformada. Documento que
 se archiva con N° 97-77-2-176. CP. PPP/.....
 EL JEFE DE OFICINA LEGAL

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

1) Jefe de Oficina
 declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de 19.....

2) Jefe de Oficina
 declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de 19.....



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada
 mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de 19.....

Jefe de Oficina

14



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PIZARRICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en avenida de la Prensa N51-20 y Amazonas, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 1.863 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 536, participaciones; El señor Michael Franco Degetau Hof, en nombre y representación de los herederos del señor Christian Georg Degetau Von Forckenberck, propietarios de 1.250 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 60 participaciones; el señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 91 participaciones; la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de 250 participaciones; el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 60 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 640 participaciones, de un dólar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está legalmente representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una que posee en la compañía de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones.

A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a los cesionarios, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE

Por: COEYOOCIAL TDA.
Christiane Claudia Degetau Hof

Diana Lucia Rosenfeld Seeger



Hrdos. Christiana Degetau Von Forckenberck
Michael Franco Degetau Hof

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo



Juan Erazo Solines
Juan Elias Erazo Solines



Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre
Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Sylvia Seli Rosenfeld
Por ADKYBUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge



Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael
Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael



CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiere sus 250 participaciones, de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 05 DIC. 2016

[Firma]

~~Tamara Garcés Almeida~~
~~Notaria Sexta - Quito D.M.~~





Factura: 001-003-000015368



20161701031002531

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031002531

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-006-P006038

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO







**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha, se tomó razón al margen en la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA.** celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito, de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo archivo se encuentra a mí cargo; la **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA.,** de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón Quito. Quito catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

maughijs

**DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.**



REPUBLICA
EN
BLANCO

Señores
Superintendente de Compañías
Valores y Seguros
Presente.-

De mis consideraciones:

Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de gerente general y como tal representante legal de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., me permito informarles, que mediante escritura de cesión de participaciones, otorgada en la notaria Sexta del cantón Quito, el 05 de diciembre del 2016, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, domicilio principal de la compañía, el 22 de febrero del 2017, se inscribió una cesión de participaciones en los siguientes términos:

1.- El socio señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, transfiere sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; A favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones

2.- La socia Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiere 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Debo aclarar para los fines consiguientes, que en la escritura pública detallada anteriormente, se procedió a realizar las dos sesiones en un solo acto, es decir en una misma escritura, situación por la que solicito de la manera más comedida, se proceda a registrar la cesión de participaciones con el mismo instrumento público, toda vez que el sistema de la Superintendencia no acepta a una misma persona como cedente y cesionaria a la vez.

Por la atención que se digno dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.
RUC. 1791700236001

EXP.- 87844



Factura: 001-002-000031809



20161701006P06038

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701006P06038					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2016. (11:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROGER CALAIS JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18674	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	GARCÍA DE CALAIS GLADYS MARÍA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	04FE18675	FRANCESA	CEDENTE	NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121341	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703742278	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711121333	ALEMANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709566903	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE 320 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		320.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N° 2016-17-01-006-P006038

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑÍA

PIZARRICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, JEAN-CLAUDE DANIEL
ALBERT ROGER CALAIS Y GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS,
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER**

A FAVOR DE

**SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER, DIANA LUCIA
ROSENFELDSEEGER, SANDRA AGNES ROSENFELD
VANISTERDAEL Y LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO**

CUANTIA: US\$ 320,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de CEDENTES, Nelson Vicente Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, en su calidad

de mandatario, conforme consta del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, Sonia Michele Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal conforme se consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales conforme se consta del documento que se adjunta como habilitante; y, Lucia Patricia Chum Bravo, por sus propios derechos en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad alemana e inteligentes en el idioma castellano, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Lucia Patricia Chum Bravo, y Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, que son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, excepto Nelson Vicente Vallejo Carrillo, que es de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de identidad y ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.



*



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



como examinada que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente. Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, de nacionalidad Ecuatoriano, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, según se desprende del poder especial que se agrega como documento habilitante; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; a quienes para efectos de esta escritura se les denominara como CEDENTES; y, por otra parte por sus propios derechos libre y voluntariamente Sonia Michele Rosenfeld Seeger, casada con Fausto Rene Abdo Costales, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad

Alemana, inteligente en el idioma castellano; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, casada con Juan Pablo Campaña Chum, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma castellano; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, casada con Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, con capitulaciones matrimoniales según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana; y, la señora Lucia Patricia Chum Bravo, casada con Galo Eduardo Campaña Karolys, disuelta la sociedad conyugal según se desprende de la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como CESIONARIAS, los comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno) La compañía PIZARRICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaría Triguésima Primera del cantón Quito, a cargo de la doctora Mariela Pozo Acosta, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dos) Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil tres, ante el notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizó un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro. Tres) Mediante escritura pública celebrada en la notaría

Tamara Garcés Almeida
 Notaria Sexta
 Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Trigésima Primera del cantón Quito, a cargo del doctora Mariela Pozo Acosta, el siete de enero del dos mil once, la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., realizo un aumento de capital y reforma del estatuto, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el once de mayo del dos mil once. Cuatro) Se Deja constancia que la socia señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger y su cónyuge señor Juan Pablo Campaña Chum, disolvieron la sociedad conyugal que mantenían conformada entre si, mediante escritura otorgada el día seis de noviembre del dos mil siete, ante el notario Décimo Séptimo del cantón quito, inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación con fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil siete, por lo que las participaciones que cede a través de este instrumento son de su exclusiva propiedad. TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el doce de septiembre del dos mil dieciséis, la misma que tuvo el carácter de universal y que se agrega como documento habilitante, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de doscientas cincuenta participaciones, quien está representado por el señor Ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera sesenta participaciones de un dólar de valor cada una a

favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada, autorizó a los cedentes y cesionarias, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones respectiva. CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados los cónyuges señor Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais, propietarios de doscientas cincuenta participaciones, quienes están representados por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, transfieren sus doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una de la siguiente manera: a favor de Sonia Michele Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; a favor de Diana Lucia Rosenfeld Seeger, ciento trece participaciones de un dólar de valor cada una; y, a favor de Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, veinte y cuatro participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. La señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiriere sesenta participaciones de un dólar de valor cada una con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía. El precio de las transferencias de participaciones, es el valor nominal, por lo que Sonia Michele Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; Diana Lucia Rosenfeld Seeger, paga en dinero en efectivo la suma de ciento trece dólares de los Estados Unidos de América; y, Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, paga en efectivo la suma de

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, al señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, mandatario de los cónyuges Jean-Claude Daniel Albert Roger Calais y Gladys María García de Calais. Lucia Patricia Chum Bravo, paga en dinero en efectivo la suma de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger. Los cedentes dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a entera satisfacción, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. De igual manera las cesionarias dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. SEXTA: Por efecto de la presente transferencia de participaciones, el nuevo capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Adkybusiness Cia. Ltda., propietaria de mil ochocientos sesenta y tres participaciones. Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de ciento trece participaciones. Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de doscientos setenta y cuatro participaciones. Cocoyoc Cia. Ltda., propietaria de quinientos treinta y seis participaciones. Herederos de Christian Georg Degetau Von Forckenberck mil doscientos cincuenta participaciones. Juan Elías Erazo Solines, propietario de noventa y un participaciones. Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de sesenta participaciones. Lucia Patricia Chum Bravo, propietaria de sesenta participaciones. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de seiscientos cuarenta participaciones. Usted señora notaria se dignará

C.I. 17095690-3

SANDRA AGNES ROSENFELD VANISTERDAEL

Sandra Rosenfeld



C.I. 171121341

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER

Sonia Rosenfeld



C.I. 1711121333

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

Diana Rosenfeld



C.C. 060003255-1

NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

Nelson Vallejo Carrillo



MOR/MOR

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez, matrícula número diecisiete guión dos mil siete, guión quinientos cincuenta, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaría, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



*



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Patricia G. de Compañía
LUCIA PATRICIA CHUM BRAVO
C.C. 170374227-8



Tamara Garcés Almeida
a Notaria Sexta del Cantón Quito

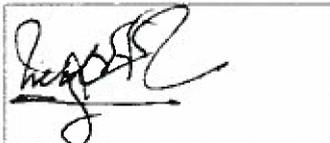
NOTARIA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO
 Quito a, 05 DIC. 2016
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 que la fotocopia que antecede esta conforme con el
 NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 ING. CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VALLEJO HELEODORO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRILLO LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-11-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VALLEJO CARRILLO
 NELSON VICENTE
 LUGAR DE EMISION
 CHIMBORAZO
 LA MATRIZ
 1993-06-08
 MACONHA, ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Viudo
 LOAIZA
 080003253-1



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0600032551
Nombres del ciudadano: VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1933
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.CIVIL
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: LOAIZA NORMINANDA
Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 1961
Nombres del padre: VALLEJO HELEODORO
Nombres de la madre: CARRILLO LUZ MARIA
Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 15:58:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-6225bd2533d54f





En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a doce días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí PABLO MARTINEZ MENDUINO, Segundo Secretario, Encargado de las Funciones Consulares, en esta ciudad, comparecen los conyuges el señor JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casado, profesión jubilado, portador del Pasaporte No. 04FE18674, domiciliado en la calle Cáceres Zorrilla 1196, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y la señora Gladys María García de Calais, mayor de edad, de nacionalidad francesa, estado civil casada, portadora del Pasaporte No. 04FE18675, a quien de conocer doy fe; quienes libres, voluntariamente, y en uso de sus legítimos derechos manifestaron su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente, a favor de a la señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 060003255-1 (cero seis cero tres dos cinco guion uno) para que en su nombre y representación según lo estipulado en la minuta ante mí presentada y que textualmente dice: Señor Encargado Consular: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar un Poder Especial contenida en las siguientes cláusulas: Comparecen los señores Jean-Claude, Daniel, Albert, Roger Calais y Gladys María García de Calais, por sus propios y personales derechos y por los que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, a quienes en adelante se los denominará "MANDANTES". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad francesa, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de profesión ganaderos, domiciliados en la calle Cáceres Zorrilla N° 1196 Asunción Paraguay, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Los comparecientes, por sus propios derechos y por aquellos que les puedan corresponder en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, en forma libre y voluntaria, nombran por el presente instrumento al señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero tres dos cinco guion uno (060003255-1), a quien en adelante se podrá denominar simplemente "MANDATARIO", como su Apoderado Especial, con poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a su nombre y representación, proceda a lo siguiente: Uno) transferir, a quienes los MANDANTES determinan, los derechos y acciones que tienen los MANDANTES y que se encuentran fincados en los inmuebles que a continuación se detallan: (i) local comercial situado en la planta baja y bodegas números veintiseis (26) y veintiocho (28) del Edificio "Los Nevados" número mil setenta y cuatro (1074) de la Avenida González Suárez de

ACTA NO. 02-(DOS) DE PODER ESPECIAL NO. 02/12, OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑOR JEAN-CLAUDE DANIEL ALBERT ROGER CALAIS Y LA SEÑORA GLADYS MARÍA GARCÍA DE CALAIS, A FAVOR DE NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO.-

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS: TOMO I, PÁGINA TRES.

PODER ESPECIAL

CONSULADO DEL ECUADOR EN ASUNCIÓN - PARAGUAY





CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



la parroquia La Floresta del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (ii) almacén o local comercial de la planta baja, estacionamientos números uno (1) y dos (2) y bodega número uno (1) del Edificio "Studio Z" ubicado en la calle Veintimilla número mil ciento cuarenta (1140) de la parroquia Santa Prisca del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; (iii) cuatro locales comerciales signados con los números B dieciocho (B18), B diecinueve (B19), B veinte (B20) y B veintiuno (B21) del Centro Comercial "Plaza del Valle", ubicado en el sector El Triángulo de la parroquia Sangolquí del cantón Rumíñahui, provincia de Pichincha; (iv) lote de terreno urbano signado con el número veinte y seis veinte (2620) de la Avenida La Prensa de la parroquia Chaupicruz del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, (v) casa y solar número mil cuarenta y siete (1047) de la Avenida República de El Salvador de la parroquia Benalcázar del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- El MANDATARIO queda ampliamente facultado para transferir, sin restricción de ninguna naturaleza, los derechos y acciones de propiedad de los MANDANTES, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada los derechos y acciones que les corresponden a los MANDANTES; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, formularios municipales para transferencia de dominio, certificaciones de propiedad y gravámenes; y, en general, todo documento relacionado con los derechos y acciones cuya transferencia se le autoriza realizar al MANDATARIO, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Dos) ceder, a quienes los MANDANTES determinen, las participaciones que son de propiedad de los MANDANTES en el capital de las compañías Pizzería El Hornero Cia. Ltda., Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia. Ltda., Restaurantes Ilaló Resilaló Cia. Ltda., Pizarrica Cia. Ltda. y Restadio Cia. Ltda.. En razón de este mandato, el MANDATARIO queda facultado expresamente para suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones que se requieran para perfeccionar dichas transferencias a favor de quienes los MANDANTES instruyan al MANDATARIO, así como firmar cualquier título, certificado, o documento público o privado que sea necesario para cumplir el objeto del presente poder. El MANDATARIO queda ampliamente facultado para ceder, sin restricción de ninguna naturaleza, las participaciones sociales que poseen los MANDANTES dentro del capital de las compañías indicadas en líneas anteriores, pudiendo realizar toda diligencia o trámite ante cualquier instancia o autoridad administrativa, notarial, judicial, pública o privada; negociar el precio de cada transacción; y, diligenciar, obtener, solicitar y suscribir todo documento público o privado, incluyendo y sin limitar, escrituras públicas de cesiones de participaciones; escrituras públicas ampliatorias, rectificatorias o modificatorias, certificaciones, notificaciones a la Superintendencia de Compañías; y, en general, todo documento relacionado con las participaciones sociales que los MANDANTES autorizan ceder, tendientes a perfeccionar el encargo conferido. Los MANDANTES, expresamente, autorizan al MANDATARIO a designar o contratar al profesional del derecho que éste considere idóneo para la realización de todas las diligencias o trámites que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia de dominio de los derechos y acciones de los inmuebles referidos en el



CONSULADO DEL ECUADOR EN
ASUNCIÓN - PARAGUAY



número uno; y, las cesiones de participaciones sociales de las compañías detalladas en el número dos del presente poder. El MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de los MANDANTES, dentro del objeto de este mandato, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder.-----
Este poder se otorga por el tiempo que demande el cumplimiento del objeto del mismo, pudiendo ser revocado en cualquier momento por los MANDANTES, surtiendo efecto con la sola notificación al MANDATARIO.- Hasta aquí el texto de la minuta de la voluntad expresa de los mandantes.-----

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, fue por mí leído íntegramente a el otorgantes, quien ratificaron su contenido, lo aprobaron en todas las partes y firmaron conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-----

JEAN-CLAUDE DANIEL ALGERT

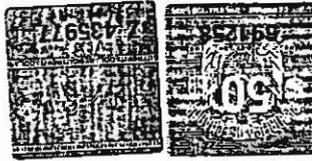
ROGER CALAIS
PASAPORTE Nro. 04FE18674

PABLO MARTINEZ MENDUÑO
SEGUNDO SECRETARIO, CONSUL,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

GLADYS MARIA GARCIA DE

CALAIS

PASAPORTE Nro. 04FE18675



Partida Arancel: II-6.2
Valor: \$80,00

"CERTIFICO que la presente es primer copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el TOMO I (uno), PAGINAS 03 (Tres), 04 (Cuatro) y 05 (Cinco) del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Asunción, Paraguay.- Dado y sellado el día de hoy doce de abril del año dos mil doce".-----

TOMO I-PAGINA -05-

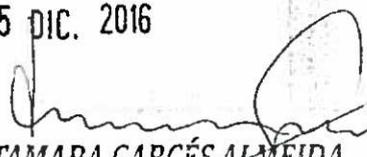
Pablo Martínez Menduño
Segundo Secretario





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en K2 hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA: 06/03/2008

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA-CANTON QUITO



Firma del Portador: *Mario Rosillo*

ACTIVIDAD: ESTUDIOS

VISA 10-V REG. N°: 1199716438

PASAPORTE: TE: 521406303 C/I: 1711121333

NACIONALIDAD: ALEMANA

DAMA LUCIA

ROSENFIELD SEGER

REPUBLICA DEL ECUADOR

Mario Rosillo

2016-10-11

2020-10-11

QUITO

ROSENFIELD SCHULOF BRAIKO

SEGER SYLVIA CRISTINA

ARQUITECTO

V2135W12Z

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE IDENTIDAD

ANILLOS Y FONDOS

ROSENFIELD SEGER

DAMA LUCIA

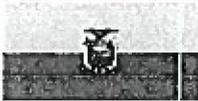
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-21

INDICACION: ALEMANA

FECHA DE EMISION: 2016-10-11

171112133-2

8



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Diana Rosenfeld

Número único de identificación: 1711121333

Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA CHUM JUAN PABLO

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: ROSENFELD SCHULOF BRANKO

Nombres de la madre: SEEGER SYLVIA CRISTINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 12:59:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f39a31d1bb91456



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de
 f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 19.....
 f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de
 f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Septimo del Canton Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAROLINA CHUN JUAN PABLO y ROSEFELDO SECCER DIAZ. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988, - Quito 29 de Noviembre del 2007. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Nº 0154

Año Mes Día Año
 Fies: Fines: Mixto:

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Fideles, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el activo.

Exhibida: Registrada:

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 SECCIÓN CANTONAL
 SECCIÓN DEL ÁREA

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

23 MAR 2017

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial D0Y FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4^{ta} hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

TAMARA GARCESALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

RESPONSABLE



Nº EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA

09/06/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

ROSENFELD SEEGER
 SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 3214061607 C.I.: 1711121341
 VISA: 10-VI REG. Nº: 16618525370
 ACTIVIDAD: ESTUDIOS

363177
 4000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 171112134-1

ROSENFELD SEEGER
 SONIA MICHELE
 NACIONALIDAD ALEMANIA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 FAUSTO COITALS
 ASDO COSTALES

FECHA DE NACIMIENTO 1942-05-13
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1942-05-13
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO



INSTRUCCION SUPERIOR ODONTOLÓGICA

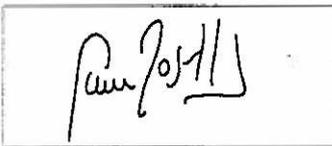
APellidos y Nombres del Padre: ROSENFELD ERNANDO JOEL
 Apellidos y Nombres de la Madre: ROSENFELD SONIA MICHELE
 Lugar y Fecha de Emisión: QUITO, 2013-08-13
 Fecha de Expiración: 2023-08-13

Tape Maria Esther





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711121341
Nombres del ciudadano: ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE
Condición del cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: PERÚ
Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1984
Nacionalidad: ALEMANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ODONTÓLOGO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ABDO COSTALES FAUSTO RENE
Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2013
Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL
Nombres de la madre: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA
Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.05 15:59:21 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-05359ef659c549d



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva,
..... de de



f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

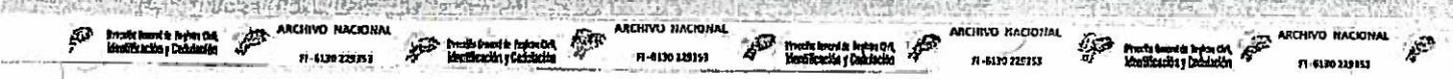
..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 24 de Julio del 2013 - RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el **NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la **SOCIEDAD CONYUGAL** entre: **FAUSTO RENE ABDO COSTALES** y **SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER**. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1272-DF. Jupa.

[Handwritten signature]
FAUSTO ABDO



NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
Quito a, 05 DIC. 2016
TAMARA GARGES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0311
Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto
CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA
.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 MAR 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL DRAE
038
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECONDALES 21 FEB 2014
038 - 0226
 NUMERO DE CERTIFICADO
ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA
 CEBULA
AGNES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CUMBAZA
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

BACHILLERATO
 PROFESION / OCUACION
 EMPLEADO PARTICULAR
 V643V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSENFELD BRAHKO JOEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VANISTERDAEL ANDREA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-07-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-07-19

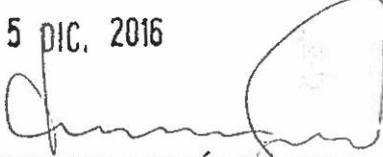
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION EMBULACION
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSENFELD VANISTERDAEL
SANDRA AGNES
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
BERALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO
 1979-02-28
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 F
 ESTADO CIVIL
 CASADA
DIEGO FRANCISCO
 TUNRALDE



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

A stylized, bold, black 'TGA' logo, similar to the one in the top right corner but smaller and more graphic.


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709566903

Nombres del ciudadano: ROSENFELD VANISTERDAEL SANDRA AGNES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ITURRALDE DIEGO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: ROSENFELD BRANKO JOEL

Nombres de la madre: VANISTERDAEL ANDREA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.05 14:00:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validatedocument.action>



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha cuya copia
 se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez
 con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez con fecha
 cuya copia se archiva de 19

f.)
 Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BOLETA POR RESOLUCIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA
 CUARTA DEL CANTÓN QUITO, SE DECLARÓ
 NULCA LA COPIA DE LAS SUBINSCRIPCIONES MATRIMONIALES
 CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2003
 EN LA COPIA SE ARCHIVA CON FECHA
 MARZO 16 DE FORTALEZA - 2010
 Linares Patricia Mora B
 8 año de Arma de Reg. Civil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 20. Acta 20.

En Provincia de
 hoy día de mil novecientos
 APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Diego Francisco Aguilar Grijalva y de la Torre*

19 .. de nacionalidad de profesión
 con Cédula Nº 170645742-9 domiciliado en de estado
 anterior hijo de
 y de *Teresa María Grijalva de la Torre*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Sandra Aguir Rosasfeld*
Deves Teruel
 19 .. de nacionalidad de profesión
 con Cédula Nº 18945490-3 domiciliada en de estado ante
 rior hija de *Bruno Joel Rosasfeld*
 y de *Audrea Vazquez*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Chica* FECHA: *Cantón de Guano del 12 de 1971*
 En este matrimonio legitimaron a su hij..... comun..... llamado.....

OBSERVACIONES

*Matrimonio celebrado con autorización del Sr. Jefe General de Registro Civil de
 la Provincia de Guano, el 12 de Septiembre de 1971, en el Cantón de Guano, No. 91-781-71
 y el Sr. Jefe General de Registro Civil de Guano, No. 91-781-71
 con el consentimiento de los contrayentes.*

FIRMAS: *[Firma]* y *[Firma]*
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Division General de Muestreo, Clasificación e Identificación y Censamiento

No. 0311

Año..... Tomo..... Paq..... Acta.....
Dis. Divs. Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CAJONAL

JEFATURA DE AREA

[Handwritten signature]
.....
SELECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

09 MAR 2015

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 05 DIC. 2016

[Handwritten signature]

TAMARA GARCES ARMEDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELEDA DE
CIUDADANIA N° 170374227-8

APellidos y Nombres
**CHUM BRAVO
LUCIA PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAS
AYACUCHO**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**GALO EDUARDO
CAMPAÑA KAROLYS**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V23434222

APellidos y Nombres del Padre **CHUM JURADO MORACIO**

APellidos y Nombres de la Madre **BRAVO GILER ELSA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2013-06-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-06-24**

Tamara Garcés Almeida
Notaria 6a de Guaymas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION

014 - 0143 NÚMERO DE CEDULACIÓN **1703742278**

CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

PRESENCIA **1**
VOTO **1**
CANTOS **2**

[Signature]

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado enhoja(s).

Quito a, **05 DIC. 2016**

TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703742278

Nombres del ciudadano: CHUM BRAVO LUCIA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPANA KAROLYS GALO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHUM JURADO HORACIO

Nombres de la madre: BRAVO GILER ELSA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: QUITO

CATHERINE DEL CARMEN MUNOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA -

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validity unknown
Digitaly signed by JOSE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.05 12:01:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-968e13bb201450





0019

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

0054

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 606508517 Tomo 2º Pág. 84

En Sto. Dgo. de los Cdos. provincia de Pichincha
Abril de mil novecientos ... setenta y dos

ende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS nacido en ...
Atacunga- Cotopaxi, 12 de Agosto de 1949, de nacionalidad ecuatoriana, de
profesión Ingeniero con Cédula Nº 17-0277951, domiciliado en Sto. Dgo. de los Cdos., de
estado anterior soltero; hijo de ARTURO CAMPAÑA y de

MARIA DELFINA KAROLYS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
PATRICIA CHUM BRAVO nacida en Guayaquil, el 13 de
Diciembre de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula Nº 17-0374227, domiciliada en Sto. Dgo. de los Cdos., de estado anterior soltera;
hija de HORACIO CHUM JURADO y de ELA MARIA BRAVO GILER

LUGAR DEL MATRIMONIO: Sto. Dgo. de los Cdos. FECHA: 15 de Abril de 1972.

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comunales llamados

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IRMAS:

ha sido es
matrimonico "



CA DEL ECUADOR

ON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ENTIFICACION Y CEDULACION
RTAMENTO NACIONAL P.P.



Acta
Dts.
de acuerdo al artículo 122
del Reglamento del Registro Civil
1972
DPTO. DEPARTAMENTAL

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conformada por
 ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).
 Quito a, 05 DIC. 2016
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO

ACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 PARTAMENTO NACIONAL P.P.

JICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 QUITO - ECUADOR



he sido es
 Amazonico

Es copia de la copia que en hoja(s)
 me fue presentada - Quito a, 24 Enero 2017

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, QUITO 21 de febrero de 1997. RALUN: mediante Sentencia Especial
 declarada contra el Notario Público QUITO del cantón QUITO, por infracción, de fecha 30 de enero de 1997, SE
 DECLARA OBLIGADA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los señores GALO EDUARDO CAMPANA KAROLY y LUCIA PA
 TRICIA CHUM BAYO, en conformidad con el artículo 18 numeral 15 de la Ley Notarial Reformada. Documento que
 se archiva con N° 97-77-2-176. CP. PPP/.....
 EL JEFE DE OFICINA LEGAL

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

1) Jefe de Oficina
 de de 19.....
 con fecha cuya copia se archiva.
 declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

2) Jefe de Oficina
 de de 19.....
 con fecha cuya copia se archiva.
 mediante sentencia del Juez
 La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada

3) Jefe de Oficina
 de de 19.....
 con fecha cuya copia se archiva.
 Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez





**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PIZARRICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del 2016, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en avenida de la Prensa N51-20 y Amazonas, se reúnen los socios: Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, según se desprende del poder especial que se agrega al expediente del acta; La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 1.863 participaciones; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por la señora Christiane Claudia Degetau Hof, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, propietaria de 536, participaciones; El señor Michael Franco Degetau Hof, en nombre y representación de los herederos del señor Christian Georg Degetau Von Forckenberck, propietarios de 1.250 participaciones; la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 60 participaciones; el señor Juan Elías Erazo Solines, propietario de 91 participaciones; la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de 250 participaciones; el señor Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre, propietario de 60 participaciones; y, el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, propietario de 640 participaciones, de un dólar de valor cada una

Preside la sesión el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, y actúa como secretario el señor Michael Franco Degetau Hof, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionarios para que suscriban la escritura de transferencia de participaciones.

Al estar presente el 100% del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios para que realicen las siguientes transferencias de participaciones:

Al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, propietario de 250 participaciones, quien está legalmente representado por el señor Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo, en su calidad de mandatario, para que transfiera sus 250 participaciones de un dólar de valor cada una que posee en la compañía de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; y, a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones.

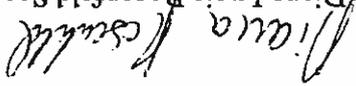
A la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, para que transfiera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los cedentes y a los cesionarios, para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil respectivo dicho acto societario.

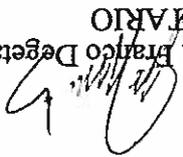
Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

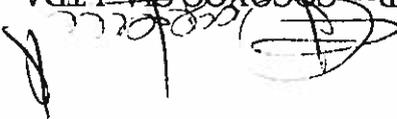

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo
PRESIDENTE

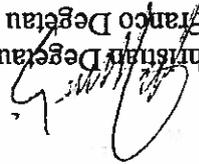

Diana Lucia Rosenfeld Seeger




Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo


Michael Franco Degetau Hof
SECRETARIO


Christiane Claudia Degetau Hof
POR: COEYOOCIALTDA


Hrdos. Christian Degetau Von Forckenberck
Michael Franco Degetau Hof



Juan Elias Erazo Solines

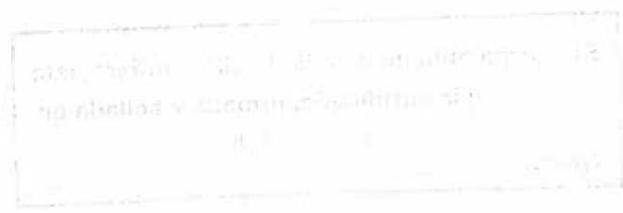

Juan Elias Erazo Solines

Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre
Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre

Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Por Jean Claude Daniel Albert Roger Calais
Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo

Sylvia Seli Rosenfeld
Por ADKYBUSINESS CIA. LTDA.
Sylvia Cristina Seeger Klinge


Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael
Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael



CERTIFICACIÓN

Yo, Michael Franco Degetau Hof, en mi calidad de Gerente General de la compañía PIZARRICA CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 12 de septiembre del 2016, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar al señor Jean Claude Daniel Albert Roger Calais, para que transfiere sus 250 participaciones, de la siguiente manera: a favor de la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, 113 participaciones; a favor de la señora Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, 24 participaciones, de igual manera la mencionada Junta General Extraordinaria de Socios, autorizo para que la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, transfiera 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de la señora Lucia Patricia Chum Bravo.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Michael Franco Degetau Hof
GERENTE GENERAL
PIZARRICA CIA. LTDA.

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 05 DIC. 2016



Tamará Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



Factura: 001-003-000015368



20161701031002531

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031002531

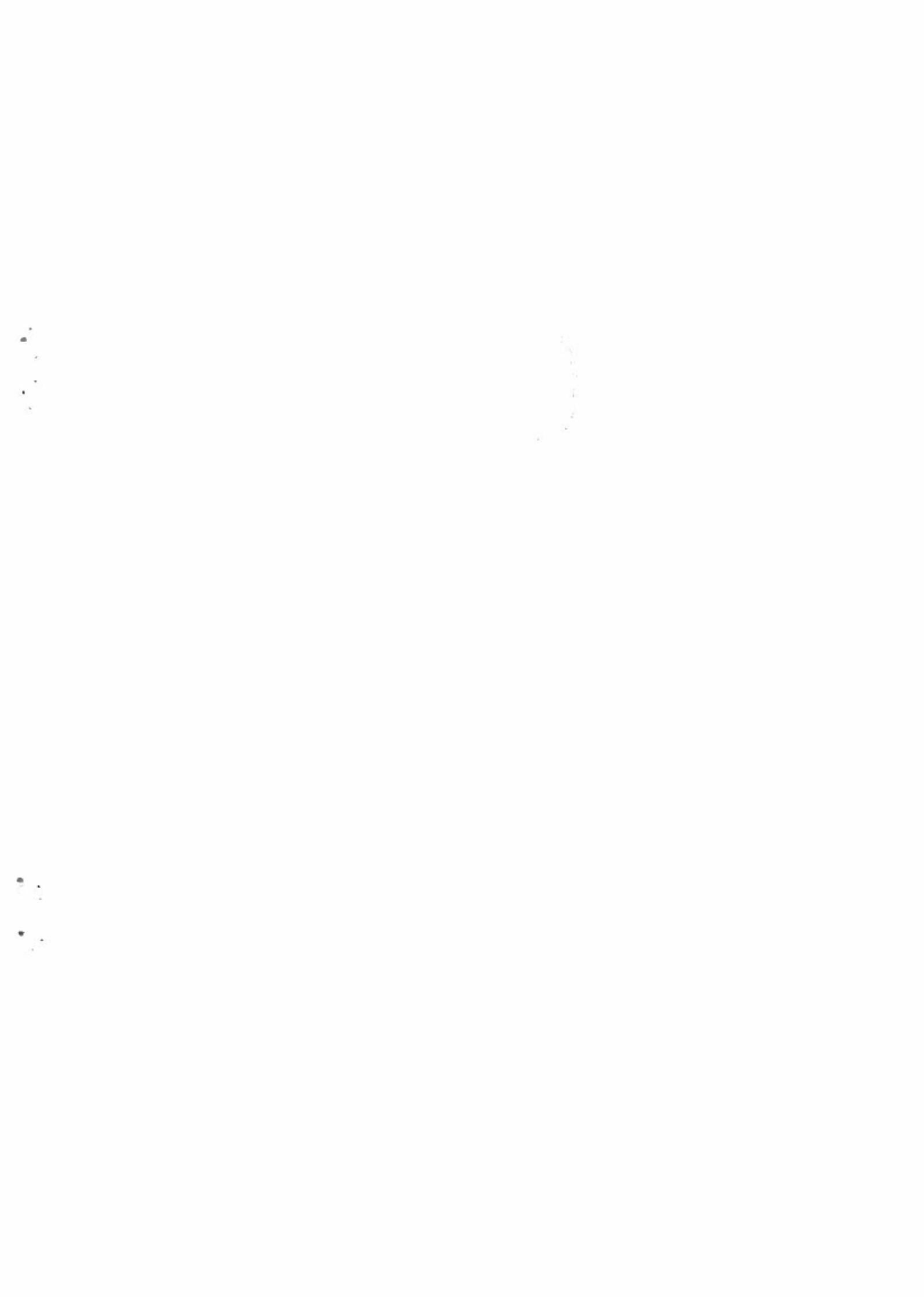
MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708256522
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-006-P006038

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO







**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha, se tomó razón al margen en la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA. celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito, de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo archivo se encuentra a mí cargo; la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PIZARRICA CIA. LTDA., de fecha cinco de diciembre del dos mil dieciséis, otorgada ante la Doctora Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón Quito. Quito catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.

maughijs

**DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.**



REPUBLICA
EN
BLANCO

